



Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación 2 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 153, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 3° y 66, fracción IV, inciso b), de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 32 fracción XV de la administración publica del municipio de Tulum a si como el numeral 10, fracción XV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal de Tulum.

#### CONSIDERANDO

- I. Que conforme al artículo 115. Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, y los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. Que en el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; establece que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas establecidas en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda. La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan.
- III. Que mediante el artículo 153 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; Los Municipios administrarán libremente los recursos que integran la hacienda municipal, serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la ley.
- IV. Que la Ley de los Municipio del Estado del Estado de Quintana Roo; en su articulo 3. establece que cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes.

Página 1 de 8

W.

as limitaciones que les s





- V. Que la ley Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; mandata en el artículo 66, fracción IV, inciso b) nos dice que son facultades y obligaciones del Ayuntamiento aprobar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles, asimismo autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del Presupuesto de Egresos.
- VI. Que, mediante la celebración de la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, el día 19 de diciembre del 2022 mismo que fue publicado en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo el día 23 de diciembre del 2022.
- VII. Que el presupuesto de egresos mencionado en el párrafo anterior fue aprobado por la cantidad de \$ 1'107,135,923.00 son:(Mil ciento siete millones ciento treinta y cinco mil novecientos veintitrés pesos 00/100 m.n.) asignando a cada capítulo de la clasificación por objeto del gasto establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que a continuación se detalla:

#### Tabla del Presupuesto Aprobado del Ejercicio Fiscal 2023

CAPITULO	CONCEPTO	APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	368'856,834.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	123'565,998.00
3000	SERVICIOS GENERALES	240'988,633.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	70'246,800.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	69'733,708.00
6000	INVERSION PUBLICA	213'043,950.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRA PROVISIONES	700,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	20'000,000.00
	TOTAL	\$1'107'135,923.00

VIII.

Siendo el caso que el Presupuesto de Egresos es un instrumento de planeación dinámico, sujeto a las necesidades, prioridades, circunstancias y demandas sociales, así como al comportamiento de las finanzas públicas tanto locales, como las de las entidades federativas y las del orden federal, es que eventualmente se hace necesario proponer las modificaciones a los montos aprobados en el presupuesto original, a efecto de estar en condiciones de dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables para ejercer los recursos dentro de los límites que establece la norma, satisfaciendo en tal sentido las necesidades de la población y favoreciendo el cumplimiento de los objetivos institucionales y jurídicos del municipio, por lo que se someten al conocimiento de los miembros del H. Ayuntamiento las consideraciones que se plantean en el presente Acuerdo para su respectiva aprovacion.

IX. Que, mediante la celebración de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, el día 06 de Julio del 2023, se aprobó la modificación 1 del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de \$ 126'761,854.22 son: (Ciento veintiséis millones setecientos sesenta y un mil ochocientos

Página 2 de 8

N

Jes

7

W-



siguiente tabla.

### Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



cincuenta y cuatro pesos 22/100 m.n.) de acuerdo con las variaciones que se especifican en la

#### Tabla del Presupuesto Aprobado y Variaciones del Ejercicio Fiscal 2023

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2023	VARIACIONES (MODIFICACION 1) 2023
1000	SERVICIOS PERSONALES	368′856,834.00	7'323,478.00
2000	MATERIALES Y SUMISITROS	123'565,998.00	133,035.00
3000	SERVICIOS GENERALES	240'988,633.00	124'260,232.43
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	70'246,800.00	887,700.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	69'733,708.00	-8'954,248.86
6000	INVERSION PUBLICA	213'043,950.00	23'111,657.65
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRA PROVISIONES	700,000.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	20'000,000.00	-20'000,000.00
	TOTAL	1'107'135,923.00	126'761,854.22

X. Que en fecha 13 de julio de 2023 se llevó a cabo la firma del Convenio de Subsidio Extraordinario entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y el Municipio de Tulum, Quintana Roo, por la cantidad de \$50'626,081.00 son: (cincuenta millones seiscientos veintiséis mil ochenta y uno 00/100 m.n.), con el objeto de amortizar las erogaciones realizadas para cubrir una parte del crédito fiscal determinado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y con ello cubrir los gastos inherentes a su operatividad, los cuales recurso que fueron recibidos el día 21 de julio de la presente anualidad. Dicho subsidio corresponde a la gestión del gobierno municipal y al permanente apoyo administrativo del Gobierno del Estado para el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales.

XI.

Que en fecha 20 de mayo de 2023 se llevó a cabo la firma del convenio de colaboración entre la Comisión Federal de Electricidad, CFE Suministrador de Servicios Básicos y el Municipio de Tulum, Quintana Roo, el cual tiene como objeto establecer los términos y condiciones bajo las cuales el suministrador realizará la recaudación del Derecho de Alumbrado Público (DAP) en nombre a favor de nuestro municipio, el cual en su clausula décima segunda establece que las diferencias a favor del municipio por concepto de recaudación del DAP, cuando los consumos de los servicios hayan sido cubiertos por la cantidad recaudada y no se registre adeudo alguno, se realizará la devolución de dicho importe, y considerando que se tiene un saldo a favor de \$55,039,598.90 son:(cincuenta y cinco millones treinta y nueve mil quinientos noventa y ocho pesos 90/100 m.n.) determinado en el estado de cuenta correspondiente al mes de junio 2023 emitido por CFE Suministrador de Servicios Básicos, se dispondrá del monto mencionado en los términos y condiciones acordadas con la Comisión para hacer frente a las necesidades y acciones complementarias y emergentes de la administración pública municipal como Recurso de Libre Disposición.

Página 3 de 8





20/

XII. Que de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo, se establece en sus ejes los siguientes objetivos y programas de gobierno:

El **Eje 3** "Limpio y mágico" tiene como objetivo general vigilar que los ciudadanos, habitantes y visitantes de nuestro municipio convivan en armonía con el medio ambiente, donde las actividades económicas y sociales respeten la naturaleza y de esta forma se garantice la sustentabilidad de dichos recursos; mientras que el Programa de Desarrollo 3.1 denominado "Ciudad limpia y mágica" tiene como objetivo contribuir al cuidado del medio ambiente, mediante la recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos generados de acuerdo con las normas ambientales vigentes.

Asimismo, el **Eje 4 "Un gobierno de todos, útil para ti"** tiene como objetivo general impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante metodologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas, fomentando la transparencia y rendiciónde cuentas con la ciudadanía; asociado con el Programa de Desarrollo 4.2. "Gobierno moderno con Innovación Digital" que tiene como objetivo establecer un gobierno con procesos digitales que permitan brindar servicios de calidad automatizados, a distancia, en los diferentes trámites que se realizan en el municipio, además de promover la utilización de plataformas y herramientas tecnológicas que mejoren y hagan más eficiente el quehacer público.

En virtud de lo anterior, se considera pertinente realizar una adecuación presupuestal consistente en los incrementos y decrementos en los capítulos 4000 y 5000 que da como resultado la cantidad de \$5,529,622.94 son:(cinco millones quinientos veintinueve mil seiscientos veintidós 94/100 m.n.), así como una ampliación presupuestal de \$60,050,000.00 son:(sesenta millones cincuenta mil 00/100 m.n.) provenientes de Recursos Propios para la implementación de estrategias y acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales de acuerdo con la siguiente tabla.

CAPÍTULO	CONCEPTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
3000	SERVICIOS GENERALES	\$5,529,622.94	ADECUACION PRESUPUESTAL RECURSOS PROPIOS
3000		\$60,050,000.00	AMPLIACION PRESUPUESTAL RECURSOS PROPIOS

XIII. Que como resultado de acciones tendientes a optimizar el ejercicio del recurso y hacer más eficientes las operaciones, se considera oportuno hacer adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, por lo que se propone realizar una afectación presupuestal al capítulo 4000 consistente en la disminución de \$5'349,622.94 son: (cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos veintidós 94/100 m.n.), los cuales serán redireccionados a otros capítulos de gasto con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas del municipio.

Página 4 de 8

M.

A P





50/

CAPÍTULO	CONCEPTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-\$5'349,622.94	ADECUACION PRESUPUESTAL RECURSOS PROPIOS

XIV. Que para mejorar los servicios a la población, es necesario hacer adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, por lo que se realiza una adecuación presupuestal al capítulo 5000 consistente en la disminución de \$180,000.00 son: (ciento ochenta mil pesos 00/100 m.n.), los cuales serán redireccionados a otros capítulos de gasto con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas del municipio.

CAPÍTULO	CONCEPTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
5000	BIENES MUEBLES,	¢190,000,00	ADECUACION PRESUPUESTAL
	INMUEBLES E INTANGIBLES	-\$180,000.00	RECURSOS PROPIOS

XV. En virtud de lo antes mencionado, se propone al Honorable Ayuntamiento aprobar las adecuaciones descritas anteriormente, cuyo importe neto suma la cantidad de \$60,050,000.00 Son:(sesenta millones cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), afectando los capítulos del gasto que se especifican a continuación para que sea aplicado en las siguientes direcciones o entidades ejecutoras:

Tabla de Clasificacion de la Entidad que Ejecutara el Gasto en el Ejerccio Fiscal 2023

CAPITULO DEL GASTO  DIRECCIÓN EJECUTORA		MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
3000- SERVICIOS GENERALES	DIRECCION DE CATASTRO	\$ 16'850,000.00	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS PROPIOS	
3000- SERVICIOS GENERALES	TESORERÍA MUNICIPAL	\$15,850,000.00	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS PROPIOS	
3000- SERVICIOS GENERALES	TESORERÍA MUNICIPAL	\$2,180,000.00	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS PROPIOS	
3000- SERVICIOS GENERALES	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA ZOFEMAT	\$ 3'349,622.94	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL RECURSO ZOFEMAT 70%	
3000- SERVICIOS GENERALES	DIRECCION GENERAL DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA	\$ 7'800,000.00	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS PROPIOS	

Página 5 de 8

M.

^\_\_\_\_





			I VILVEVE
3000- SERVICIOS GENERALES	DIRECCION GENERAL DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA	\$ 8'750,000.00	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS PROPIOS
3000- SERVICIOS GENERALES	DIRECCION DE SERVICIOS PUB. MUNICIPALES.	\$ 10'800,000.00	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS PROPIOS
4000 TRANSF, ASIG, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	DIRECCIONES VARIAS	-\$5'349,622.94	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS PROPIOS
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	DIRECCIONES VARIAS	-\$180,000.00	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS PROPIOS
TOTAL DE ADECUACION PRESUPUESTO DE EGRI		\$60,050,000.00	

XVI. Se propone que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, autorice la adecuación descrita en el Considerando anterior, cuyo importe neto suma la cantidad de \$60,050,000.00 Son:(sesenta millones cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para el efecto de modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023, y sea aplicado en los capítulos del gasto establecidos en el Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para quedar de la siguiente manera:

Tabla del Presupuesto Aprobado, Modificado y Variaciones del Ejercicio Fiscal 2023

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2023	MODIFICACIÓN 1 2023	MODIFICACIÓN 2 2023	PRESUPUESTO MODIFICADO 2 2023
1000	SERVICIOS PERSONALES	368′856,834.00	7'323,478.00	0.00	376'180,312.00
2000	MATERIALES Y SUMISITROS	123'565,998.00	133,035.00	0.00	123,699,033.00
3000	SERVICIOS GENERALES	240'988,633.00	124'260,232.43	\$65,579,622.94	430'828,488.37
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	70'246,800.00	887,700.00	5'349,622.94	65'784,877.06
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	69'733,708.00	-8'954,248.86	\$180,000.00	60,599,459.14
6000	INVERSION PUBLICA	213'043,950.00	23'111,657.65	0.00	236'155,607.65
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRA PROVISIONES	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	20'000,000.00	-20'000,000.00	0.00	0.00
	TOTAL	1'107'135,923.00	126'761,854.22	60,050,000.00	1,293,947,777.22

XVII. Que por lo expuesto en la tabla anterior, se somete a consideración de los integrantes del

Página 6 de 8

M

7





Honorable Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo; el presupuesto de egresos modificado del ejercicio fiscal 2023 por la cantidad de \$1,293,947,777.22 son:(mil doscientos noventa y tres millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos 22/100 m.n.) para su aprobación, quedando de la siguiente manera:

Tabla de Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

CAPÍTULO	CONCEPTO	MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	376'180,312.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	123,699,033.00
3000	SERVICIOS GENERALES	430'828,488.37
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	65'784,877.06
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,599,459.14
6000	INVERSION PUBLICA	236'155,607.65
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRA PROVISIONES	700,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	0.00
	TOTAL	\$1,293,947,777.22

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, acuerdan:

**Primero.** - Se aprueba la modificación 2 del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos de los Considerandos del presente Acuerdo.

Segundo. - Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

"Cúmplase".

C. Diego Castañón Trejo.

Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo.

Página 7 de 8





C. María Teresa Arana Sánchez. Sindico Municipal. C. David Manances Tah Balam.
Primer Regidor.

C. Beatriz Anahí Mendoza Samos Segunda Regidora C. Martin Dzib Chimal.
Tercer Regidor.

C. Fany Adriana Gallegos Sánchez. Cuarta Regidora. C. Carlos Adolfo Coral Basulto.

Quinto Regidor.

C. Paulina Yadira Maloica Yáñez. Sexta Regidora C. Víctor Was Tah. Séptimo Regidor.

C. Eva Rosely Rocha Geded. Octava Regidora. C. Ivan Alfredo Dzul Cabañas. Noveno Regidor.

Doy Fe.

Ing. Jorge Alberto Portilla Mánica. Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación 2 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Tulum, Quintana Roo, aprobado en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha viernes veintinueve de septiembre de 2023.